

Plan de manejo comunitario MBGI - Leñateros Aldea Atilio Viglione

Avanza un plan de manejo a escala de paisaje en la Comuna Rural de Atilio Viglione, que pretende ordenar el uso leñatero y ganadero del bosque que realizan cerca de 20 productores en la zona.



Personal de la Secretaría de Bosques recorrió la semana pasada el predio de productores incluidos en el Plan de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada que formulan para la comuna rural ubicada en plena Cordillera. En ese marco, el equipo de la Secretaría obtuvo datos para caracterizar un espacio en el que conviven la extracción de leña y la ganadería a fin de elaborar una propuesta que indique dónde y cómo desarrollar esas actividades para que sean ambientalmente sustentables.

El trabajo de los técnicos permitió identificar sectores de bosque degradado en los que hay que impulsar medidas de protección, y líneas de acción a desarrollar con los productores.



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

En noviembre de 2019, la Secretaría de Bosques firmó un acuerdo con la Comuna Rural Atilio Viglione, enfocado en la elaboración de un plan de manejo sustentable para el bosque ubicado en su área de influencia, consistente en ordenar el uso leñatero y ganadero del bosque que realizan cerca de 20 productores en la zona. Para esto, se prevé el acompañamiento de INTA Esquel y el CONICET. La comuna rural, por su parte, desarrollará las tareas administrativas necesarias para el desarrollo del trabajo y aportará personal.

Ley de Bosques Nativos

El propósito de la Ley de Bosques Nativos es lograr que los usos actuales y potenciales del bosque se lleven adelante en forma sustentable para asegurar la continuidad de dicho ecosistema. El instrumento para ordenar los usos es el plan de manejo o conservación: las bases para su elaboración están disponibles en la legislación nacional y provincial, en el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo, y en las disposiciones de la Secretaría de Bosques.

En general, las propuestas de manejo incluyen acciones para el manejo forestal y leñatero, para el manejo de áreas de bosque con ganadería integrada, para el aprovechamiento de productos forestales no madereros, para la recuperación y el manejo sostenible de áreas degradadas, y para la protección predial contra incendios forestales.